

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 6539.- /  
JECD.

Monte Patria, 04 de junio de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** DOCENTE DE AULA JECD - ORD. N° 08 DEL 26.02.2015, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO RIO GRANDE.

**DECRETO:** 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de **DOCENTE DE BASICA**, en el

Colegio	: RIO GRANDE.
Ciudad o Localidad	: CAREN
Nombre de la Docente	: <u>LIA JACQUELINE VILLALOBOS VILLALOBOS</u>
RUT	: [REDACTED]
Profesión	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
2.- Período del nombramiento	: <u>2 de marzo de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento	: CONTRATA JECD.
4.- Motivo del nombramiento	: <u>DOCENTE DE AULA JECD - ORD. N° 08 DEL 26.02.2015, DE LA DIRECCION DEL COLEGIO RIO GRANDE</u>
5.- Jornada ordinaria	: <u>03 horas cronológicas semanales JECD.</u>
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza	: BASICA
8.- Remuneración a cancelar	: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago	: Mensual
10.- Propiedad de cargo	: La Docente es planta titular en el mismo Establecimiento Educativo, con 30 horas cronológicas semanal.
11.- Imputación	: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE